



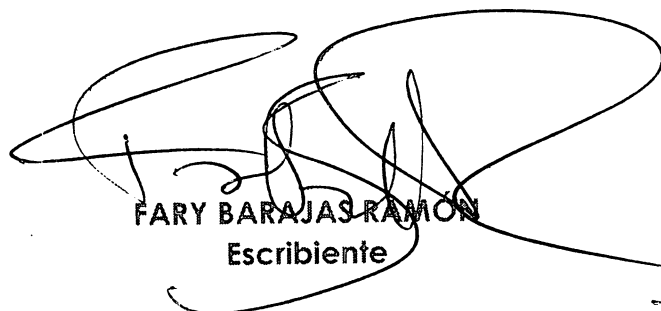
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL

ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : DUBER FABIO TRUJILLO CALDERON
DEMANDADO : NACIÓN - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICADO : 18001-23-33-003-2015-00321-00

MAGISTRADO: DR. ALVARO JAVIER GONZÁLEZ BOCANEGRA

Florencia, 17 de febrero de 2017. Realizada la notificación de la demanda y del auto admisorio el día 16 de febrero de 2017, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 24 de marzo de 2017, a última hora hábil.


FARY BARAJAS RAMÓN
Escribiente